



Ciudad de
Todas y Todos

Las contribuciones de mejoras se regulan en el artículo 4 y 5 A.II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit:

ARTICULO 4.- Las leyes de ingresos municipales establecerán anualmente las tasas, cuotas o tarifas aplicables a los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos y que deban recaudarse. Asimismo, incorporarán los montos estimados que por concepto de participaciones y aprovechamientos, vayan a recibir los ayuntamientos del estado y la federación.

ARTICULO 5.- Par efectos de esta ley se atenderán las siguientes clasificaciones y definiciones:

A. Las contribuciones municipales se clasifican en impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

...

II. Contribuciones de mejoras son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas

...

Así, mismo se establece en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2020:

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; el artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; la Hacienda Pública del Municipio de Tepic, Nayarit; durante el ejercicio fiscal 2019, percibirá los ingresos por conceptos de impuestos, **contribuciones de mejoras**, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y fondos de aportaciones e ingresos extraordinarios conforme a las bases, cuotas, tasas y tarifas que en esta Ley se establecen.

La estimación de ingresos para el ejercicio del año 2020 para el Municipio de Tepic, Nayarit; se conformará de la siguiente manera:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT
ESTADISTICA FISCAL DEL INGRESO TOTAL
POR CONTRIBUCIONES DE MEJORA**



INGRESOS POR CONTRIBUCIONES DE MEJORA	EJERCICIO FISCAL
	2020
III CONTRIBUCIONES DE MEJORA	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	149,723.59
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	1.00
TOTAL	149,724.59

Tepic, Nayarit; “Ciudad de Todas y Todos”

Agosto del 2020